



# Resolución de Gerencia General

**N° 61-2021-PGE/GG**

Lima, 13 de octubre del 2021

## VISTOS:

El Informe N° 064-2021-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe N° 009-2021-JUS/PGE-OA-ABAST del responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento; y el Informe N° 167-2021-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado; y,



## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;



Que el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;



Que el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 6 precisa que: "6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento





# Resolución de Gerencia General

**N° 61-2021-PGE/GG**

durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.” “6.3 La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”. “6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2021-PGE/GG del 16 de abril del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2021 de la Procuraduría General del Estado;

Que con Resolución de Gerencia General N° 051-2021-PGE/GG del 23 de agosto del 2021, se aprueba la Primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2021 de la Procuraduría General del Estado, incluyéndose seis (6) procedimientos de selección;

Que mediante Informe N° 064-2021-JUS/PGE-OA la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe N° 009-2021-JUS/PGE-OA-ABAST del responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento, que sustenta la necesidad de efectuar la segunda modificación al PAC 2021 a efectos de incluir tres (3) procedimientos de selección, solicitando su aprobación en base a los siguientes argumentos: a) tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la entidad, que a su vez provienen de sus unidades orgánicas en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales, referido a la contratación de los bienes y servicios conexos a la implementación y consolidación de la Sede Central; b) que conforme al artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para convocar procedimiento de selección; c) el numeral 41.5 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que “(...) En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, otorga, de forma





# Resolución de Gerencia General

N° 61-2021-PGE/GG



M. MUCHICH L.

previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria". Los procedimientos de selección cuya inclusión se solicita son los siguientes:

DESCRIPCION	CERTIFICACION PRESUPUESTAL 2021	PREVISION PRESUPUESTAL 2022
Estudio de pre inversion para el sustento de la ficha técnica para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad del proyecto de inversión Creacion de la sede institucional de la Procuraduría General del Estado	---	S/ 589 728.60
Servicio de seguridad y vigilancia de la Procuraduría General del Estado	S/ 27 642.20	S/ 304 064.09
Servicio de limpieza de la Procuraduría General del Estado	---	S/ 238 086.90



A. AYLA C.



J. JULCAR.

Que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° 423-2021-JUS/PGE-OPPM emitió la Previsión Presupuestal N° 005-2021 referida al servicio de limpieza, con Memorando N° 424-2021-JUS/PGE-OPPM emitió la Previsión Presupuestal N° 006-2021 vinculada a la elaboración del estudio de pre inversión y con Memorando N° 425-2021-JUS/PGE-OPPM emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 445 y la Previsión Presupuestal N° 004-2021 para el servicio de seguridad y vigilancia de la Procuraduría General del Estado, las mismas que a la fecha cuentan con saldo presupuestal para la ejecución de las contrataciones incorporadas, que serán incluidas en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente ejercicio fiscal vigente;

Que mediante Informe N° 167-2021-JUS/PGE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina en sentido favorable para la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Procuraduría General del Estado, solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el informe de vistos, al enmarcarse dentro de los supuestos de verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de



# Resolución de Gerencia General

**N° 61-2021-PGE/GG**

publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, previstos en los numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución del Procurador General del Estado N° 19-2021-PGE/PG publicada en el diario oficial "El Peruano" el 27 de febrero de 2021, delegó en el Gerente General, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que en atención a los informes y consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 068 Procuraduría General del Estado, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con el visado de la Oficina de Administración; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución del Procurador General del Estado N° 19-2021-PGE/PG;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 068: Procuraduría General del Estado correspondiente al año 2021, a efectos de incluir tres (3) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

PGE  
Procuraduría General del Estado  
GERENCIA GENERAL  
M. MUJICH L.

PGE  
Procuraduría General del Estado  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A. ÁVILA C.

PGE  
Procuraduría General del Estado  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
J. JULCAR.

PGE  
Procuraduría General del Estado  
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
V. PEÑA F.



# Resolución de Gerencia General

**N° 61-2021-PGE/GG**

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Administración registre y publique la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, sito en Calle German Schreiber N° 205, 215, 219, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado u obtenido al costo de su reproducción.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 5.- PUBLICAR** de la presente Resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional**



A. AVILA C.

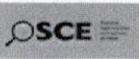


J. JULCAR.



V. PEÑA F.

**MARTÍN MIJICHICH LOLI**  
GERENTE GENERAL  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 204671-PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

B) AÑO: 2021

C) SIGLAS: PGE

D) UNIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

E) RUC: 20606497483

F) PLIEGO: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: \_\_\_\_\_

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST					
10	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION PARA EL SUSTENTO DE LA FICHA TECNICA PARA PROYECTOS DE INVERSION DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	8412170200289348	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		589728.6	15	01	31	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI
11	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	331706.29	15	01	31	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	9111160100358133	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	238086.90	15	01	31	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI

**PGE**  
Procuraduría General del Estado  
Sistema Administrativo de Adjudicaciones  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
R. CORA Q.

**PGE**  
Procuraduría General del Estado  
**JEFE**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
J. JULCAR.

**MARTÍN MIJICHICH LOLI**  
GERENTE GENERAL  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO